



El Desdavía, Tenango de Doria, Hgo., 20 de enero de 2025

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
COMUNICADO CEyPCI-UICEH 01-2025**

**Asunto:** Promoción de los principios  
éticos e integridad institucional

**AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD  
INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

**Estimadas y estimados:**

Con fundamento en el Código de Conducta de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 24 de diciembre de 2021, se emite la presente Circular con el propósito de reforzar la promoción de la ética, la integridad y el comportamiento responsable en el desempeño de las funciones institucionales.

El Código de Conducta de la UICEH establece las reglas claras de actuación que deben observar las personas servidoras públicas de esta Universidad, orientando su conducta conforme a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, respeto, igualdad, no discriminación, profesionalismo y rendición de cuentas, los cuales resultan obligatorios en el ejercicio del empleo, cargo o comisión.

En ese sentido, se exhorta respetuosamente a todo el personal directivo, docente, administrativo y de apoyo a:

1. Conocer, observar y cumplir en todo momento el Código de Ética y el Código de Conducta de la UICEH, como instrumentos rectores de la actuación institucional.
2. Conducirse con integridad, respeto y trato digno, evitando cualquier conducta que pueda constituir hostigamiento, acoso, discriminación, abuso de funciones o uso indebido de información.
3. Abstenerse de realizar comentarios, acciones u omisiones que desacrediten la labor institucional o afecten la reputación de compañeros, estudiantes o de la Universidad.
4. Promover activamente los valores y principios éticos en el ámbito laboral, académico y de interacción con estudiantes, proveedores, prestadores de servicios y ciudadanía.



5. Prevenir y declarar oportunamente posibles conflictos de interés, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
6. Utilizar y difundir los mecanismos institucionales de orientación, queja y denuncia, contribuyendo a un ambiente de confianza, confidencialidad y no represalias.

El cumplimiento del Código de Conducta no solo representa una obligación normativa, sino un compromiso institucional y personal para fortalecer un entorno institucional basado en la ética, la transparencia y la responsabilidad social, en congruencia con la misión de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés reitera su disposición para brindar orientación, acompañamiento y capacitación en materia de ética, integridad y reglas de conducta institucional.

Sin otro particular, se solicita la colaboración de todo el personal para la observancia de lo dispuesto en la presente Circular.

“Con las raíces firmes y la mirada amplia”

Atentamente



**Gabriel Galván Pardo**  
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés  
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

C.c.p. Lorenzo Arroyo Márquez, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo (UICEH).  
Daisy Jazmín Ponce Alvarado, Titular del Órgano Interno de Control de la UICEH.

GGP